



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

LEY 1564 DE 2012 (C.G.P)

Proceso: Verbal de resolución de Contrato N° 2020-00468
Demandante(s): Silvia Margarita Torazona Bravo y Rodolfo Bacci
Trespalcios
Demandado (s): Acción Sociedad Fiduciaria S.A. y Área Urbana
Diseño y construcción S.A.S.

Se INADMITE la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1.- Indique en el acápite de notificaciones, el correo electrónico de Área Urbana Diseño y construcción S.A.S.

2.- Especifique si los correos electrónicos de los abogados, mencionados en el poder especial aportado coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, de acuerdo a lo dispuesto el inciso 2° del artículo 5 del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No **35** Hoy **7 de septiembre de 2020**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

JBR

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

69b4b78e6213186ce99a49dfec830fcec218b33a4843f96c9e0b7019502a9be1

Documento generado en 04/09/2020 01:44:49 p.m.

JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL